

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	217729
Número de orden de compra a modificar:	46339

Entidad compradora:	Fondo Adaptación
Nombre del solicitante:	Diana Patricia Bernal Pinzon
Proveedor:	ASEAR SA ESP
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-02-25 14:57:18

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-02-28	2021-03-06

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
45732	ASEO Y CAFETERIA	CDP-5720	CDP	5720
57808	OTROSI No. 2 A LA ORDEN DE COMPRA N° 46339	AVF-121820	AVF	121820

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	3296084.00	CDP-5720	19776504.00
3	ays03--R11 - Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno - 5	4.0	Mes	248365.00	CDP-5720	993460.00
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.0	Unidad	4602899.00	CDP-5720	4602899.00
5	ays03--R11 - Fumigación - 1222	2.0	Metro Cuadrado	20529.10	CDP-5720	41058.20
8	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	797322.55	CDP-5720	797322.55
9	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	1514915.75	CDP-5720	1514915.75
10	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	3.0	Mes	6592168.00	CDP-5720	19776504.00
11	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	3.0	Mes	1054747.00	CDP-5720	3164241.00
12	ays03--R11 - Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno - 5	3.0	Mes	248365.00	CDP-5720	745095.00
13	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	5.0	Unidad	2778916.40	CDP-5720	13894582.00
14	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	2.0	Mes	1118031.82	AVF-121820	2236063.64
15	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	2.0	Mes	6987698.08	AVF-121820	13975396.16

16	ays03-R11 - Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno - 5	2.0	Mes	263266.90	AVF-121820	526533.80
----	--	-----	-----	-----------	------------	-----------

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

EL FONDO y EL PROVEEDOR, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del documento anexo, acuerdan modificar la Orden de compra N 46339 prorrogando su plazo hasta el 6 marzo 2021

DIANA  
PATRICIA BERNAL  
PINZON

Firmado  
digitalmente por  
DIANA PATRICIA  
BERNAL PINZON

Firma ordenador del gasto  
Nombre: Diana Patricia Bernal P.  
Documento: 52.834.481

  
Firma de proveedor  
Nombre: Alberto Antonio Garcia  
Documento: 15253986



**CONSIDERACIONES:**

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-972-AMP-2019, el 18 de marzo de 2020 quedó emitida la ORDEN DE COMPRA No. 46339 entre **EL FONDO** y el proveedor **ASEAR SA ESP** con N.I.T. 811044253-8, con el objeto de *Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento; con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo Adaptación*.
2. Que en la Orden de Compra No. 46339, se estableció como fecha de vencimiento de la misma, el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
3. Que el valor total de la orden de compra No. 46339, corresponde a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$98.874.861,53)**.
4. Que mediante modificación No. 1, se modificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, el valor de la Orden de Compra No. 46339, el cual quedó en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$59.081.046,20)**.
5. Que mediante modificación No. 2, se modificó la ORDEN DE COMPRA No. 46339 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, en el sentido que se prorrogó su plazo hasta el **28 de febrero de 2021** y se adicionaron recursos por valor de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$22.963.529), quedando el valor total de la Orden de compra en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$82.044.575,20)**.
6. Mediante memorando I-2021-001074 del veinticuatro (24) de febrero de 2021, la Asesora II Líder E.T de Gestión de Talento Humano y Servicios, solicita el trámite de modificación de la orden de compra No. 46339, con fundamento en lo manifestado por el supervisor de la misma, según Formato de solicitud de modificación, en el que se indica, entre otros lo siguiente:

"(...) **Concepto y aval del Supervisor y/o Interventor**

(...)

**Situación que motiva la prórroga actual**

*Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 46339, finaliza el 28 de febrero de 2021, y ante la necesidad de contar con el servicio integral de aseo y cafetería en la entidad, se dio inicio al proceso de selección previsto en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE – 972 – AMP – 2019 para proveer los servicios de aseo y cafetería, y para tal fin, el 25 de enero de 2021 se inició el **Evento de Solicitud de Información No. 101001** el cual culminó el 29 de enero de 2021 y posteriormente el 05 de febrero de 2021, con el **Evento de Solicitud de Cotización No. 101443** el cual finalizó el 12 de febrero a las 5:00 pm.*



Dando cumplimiento a lo previsto tanto en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE – 972 – AMP – 2019 como en la "Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano", se verificaron las cotizaciones de menor valor, se solicitaron las aclaraciones del caso a los proveedores, y se concluyó el cumplimiento de las condiciones solicitadas en dos (2) ofertas, colocándolos en situación de empate.

Bajo este escenario se dio cumplimiento al procedimiento definido en la "Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano", para la selección del proveedor previa aplicación de los criterios de desempate, no obstante, para ello fue necesario contar con más tiempo del previsto inicialmente, toda vez que fue necesario para definir el desempate, solicitar documentos, conceder términos, publicar y dar traslado del informe respectivo; sin embargo una vez concluido sin observaciones lo anterior, el 23 de febrero de 2021 fue emitida la orden de compra No. **64606** con la UNIÓN TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2020.

No obstante, se prevé en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE – 972 – AMP – 2019, Cláusula 6, **Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria**, en el literal n):

**"(...) Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, y en la cual se consignaran: (i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales; (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; y (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.(...)", (negrilla fuera de texto)**

De acuerdo con lo expuesto, el nuevo proveedor de los servicios integrales de aseo y cafetería sólo podrá iniciar la prestación del servicio, pasados 8 días hábiles después de emitida la correspondiente orden, es decir, posteriores al 23 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior y que para la Entidad resulta necesario y prioritario, mantener las buenas prácticas del orden, higiene, aseo, salubridad y desinfección de las áreas laborales, y más en este momento donde se requiere el acatamiento permanente de las medidas de prevención del contagio del virus COVID-19, se considera pertinente prorrogar el plazo de ejecución de la actual orden de compra No. 46339, mientras inicia la prestación del servicio a través de la nueva orden de compra No. 64606.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el plazo de la actual orden de compra No. 46339, finaliza el 28 de febrero de 2021, se considera su prórroga hasta el 06 de marzo de 2021.

Al respecto, y una vez se le manifestó al proveedor Asear S.A. ESP., del interés por parte del FONDO de prorrogar por seis (6) días calendario el plazo de ejecución de la orden, el mismo mediante comunicación con Radicado No. R-2021-012679, manifestó su interés y aceptación en los siguientes términos:

**"(...) ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.253.986 de Caldas - Antioquia, en mi calidad de representante legal de ASEAR S.A. E.S.P., manifiesto mi interés en aceptar la prórroga propuesta por la entidad para la Orden de Compra N.º 46339, a partir del 28 de febrero hasta el 06 de marzo de 2021, manteniendo las mismas condiciones pactadas inicialmente. (...)"**



## ANEXO CLAUSULADO OTROSI No. 3 A LA ORDEN DE COMPRA N° 46339

De acuerdo con lo anterior, se analizó que la prestación del servicio del 01 al 06 de marzo de 2021, (tiempo de la prórroga) se hará en los siguientes términos:

- Dos (2) operarias aseo y cafetería de tiempo Completo
- Alquiler de bienes que se encuentran instalados en la sede

Conforme tales términos, ASEAR S.A. ESP mediante el correo electrónico del 24 de febrero, informó que el costo del servicio por los seis (6) días de prórroga equivale a la suma de **\$754.635**, como se muestra en la siguiente tabla:

PREFACTURA: PERIODO DE SERVICIO DEL 01 AL 6 DE MARZO 2021										
Item	Categoría	Disp	Cant	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Año 2021	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal, Operario de aseo y cafetería	TC	2	\$1.648.042,00		\$1.648.042,00	\$1.648.042,00	\$56.857,43	\$682.289,20	\$682.289,20
2	Servicio de Personal, Operario de aseo y cafetería MT	MT	0	\$1.272.000,00	17,0796%	\$1.054.747,00	\$1.054.747,00	\$1.091.663,00	\$0,00	\$0,00
3	Servicio de Personal, Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Turno	5	\$127.200,00	60,9489%	\$49.673,00	\$49.673,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4	Suministro bienes de aseo y cafetería		1	\$51.078,45		\$51.078,45	\$51.078,45	\$51.078,45	\$51.078,45	\$51.078,45
5	Servicios Especiales, Fumigación		1222	\$830,00	97,9759%	\$16,80	\$16,80	\$17,07	\$20.859,54	\$0,00
1. Si requiere agregue o elimine filas									<b>Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo</b>	\$0,00
									<b>Recargo por dotación especial</b>	\$0,00
									<b>Subtotal</b>	\$733.368
									<b>% AIU</b>	1,00%
									<b>IVA</b>	\$13.934
									<b>Total</b>	\$754.635

**NOTA:** Se aclara que durante esta prórroga de seis (6) días calendario, no se requiere el componente de Operario de aseo y cafetería de medio tiempo, Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico, Suministro bienes de aseo y cafetería, ni los Servicios Especiales de Fumigación.



## ANEXO CLAUSULADO OTROSI No. 3 A LA ORDEN DE COMPRA N° 46339

Teniendo en cuenta lo anterior, el costo total por la prestación del servicio del 01 al 06 de marzo de 2021 asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 754.635)**.

Para cubrir los costos de la prestación del servicio por el término de la prórroga requerida, se tendrá en cuenta que la Orden de Compra No. 46339 presenta, según **FORMATO DE EJECUCIÓN FINANCIERA**, de fecha del 22 de febrero de 2021 firmado por el supervisor, un saldo por valor de \$17.531.631:

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor Por Ejecutar
\$ 82.044.575,20	\$ 64.512.944,20	\$ 17.531.631,00

Fecha de Emisión Factura o Cuenta de Cobro	Número de Factura o Cuenta de Cobro	Monto	Saldo Contrato
06/05/2020	4910	\$ 4.887.200,00	\$ 77.157.375,20
04/06/2020	5072	\$ 4.575.685,00	\$ 72.581.690,20
03/07/2020	5226	\$ 4.721.525,00	\$ 67.860.165,20
11/08/2020	5401	\$ 4.145.590,00	\$ 63.714.575,20
01/09/2020	5578	\$ 3.893.928,00	\$ 59.820.647,20
01/10/2020	5769	\$ 3.905.873,00	\$ 55.914.774,20
12/11/2020	ASEA 43	\$ 6.201.865,00	\$ 49.712.909,20
04/12/2020	ASEA 310	\$ 9.624.173,00	\$ 40.088.736,20
04/12/2020	ASEA 311	\$ 5.522.779,00	\$ 34.565.957,20
31/12/2020	LIBERACION	\$ 11.602.428,20	\$ 22.963.529,00
22/02/2021	ASEA 851	\$ 5.431.898,00	\$ 17.531.631,00

No obstante, y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por pagar la factura correspondiente al mes de FEBRERO DE 2021, por valor de \$ 6.590.427,73, el saldo del contrato correspondería en consecuencia, a la suma de **\$ 10.941.203,27**:

Valor Orden de Compra	
valor O.C. 46339	\$ 82.044.575,20
Valor ejecutado	\$ <b>64.512.944,20</b>
<b>saldo por ejecutar</b>	\$ 17.531.631,00
valor por pagar (factura feb/21)	\$ 6.590.427,73
<b>saldo final O.C. 46339</b>	\$ <b>10.941.203,27</b>

De acuerdo con lo anterior, se establece que se cuenta con recursos para el pago de los costos por la prestación del servicio del 01 al 06 de marzo de 2021, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 754.635)**, como se ratifica a continuación:

	Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor Por Ejecutar
	\$ 82.044.575,20	\$ 71.858.006,93	\$ 10.186.568,27
Fecha de Emisión Factura o Cuenta de Cobro	Número de Factura o Cuenta de Cobro	Monto	Saldo Contrato
6/05/2020	4910	\$ 4.887.200,00	\$ 77.157.375,20
4/06/2020	5072	\$ 4.575.685,00	\$ 72.581.690,20
3/07/2020	5226	\$ 4.721.525,00	\$ 67.860.165,20



11/08/2020	5401	\$ 4.145.590,00	\$ 63.714.575,20
1/09/2020	5578	\$ 3.893.928,00	\$ 59.820.647,20
1/10/2020	5769	\$ 3.905.873,00	\$ 55.914.774,20
12/11/2020	ASEA 43	\$ 6.201.865,00	\$ 49.712.909,20
4/12/2020	ASEA 310	\$ 9.624.173,00	\$ 40.088.736,20
4/12/2020	ASEA 311	\$ 5.522.779,00	\$ 34.565.957,20
31/12/2020	LIBERACION	\$ 11.602.428,20	\$ 22.963.529,00
22/02/2021	ASEA 851	\$ 5.431.898,00	\$ 17.531.631,00
	PROYECCION FACTURA FEBRERO	\$ 6.590.427,73	\$ 10.941.203,27
	COTIZACIÓN ASEAR S.A. ESP - PRÓRROGA DEL 1 AL 6 DE MARZO	\$ 754.635,00	<b>\$ 10.186.568,27</b>

Por lo anterior, no se requerirá adicionar recursos al valor de la orden de compra No. 46339, toda vez que se cuenta presupuestalmente con los necesarios para respaldar los costos que conlleva prorrogar el plazo de la orden de compra, hasta el 06 de marzo de 2021.

De otra parte, y en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal establecidos en la ley 80 de 1993 en el artículo 23 y siguientes, las actuaciones en contratación estatal se desarrollarán en relación con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, el Fondo Adaptación procederá con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.

De igual forma, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa contemplada en la Constitución Política en su artículo 209, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por último, atendiendo las normas en materia de presupuesto público en virtud del principio de anualidad, se deja establecido el plazo de ejecución hasta el 06 de marzo de 2021.

#### **Recomendación y solicitud del supervisor**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 46339 por el término de seis (6) días calendario, es decir hasta el 06 de marzo de 2021, a fin de seguir contando con el servicio integral de aseo y cafetería y con ello garantizar el buen ambiente, higiene, aseo y salubridad de las instalaciones de la entidad, hasta que se pueda iniciar la ejecución de la prestación del servicio con el nuevo proveedor a través de la orden de compra No. 64606.

Lo anterior, no conllevará la adición de recursos, toda vez que se cuenta con un saldo sin ejecutar que permite cubrir los costos que conlleva ampliar la prestación del servicio por 6 días más.

Así mismo, se considera pertinente que la entidad cuente con este servicio de manera continua tomando de presente las acciones preventivas en la atención contra el COVID 2019, entre las que se encuentran las buenas prácticas de higiene, limpieza y desinfección

#### **Estado de cumplimiento del contrato:**

La orden de Compra No. 46339 se viene ejecutando de acuerdo con los términos de la misma y a la fecha no se tiene evidencia de ningún hecho que demuestre el presunto incumplimiento por parte de la empresa prestadora del servicio: Asear S.A. ESP.





(...)"

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen modificar la ORDEN DE COMPRA No. 46339 en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), conforme se indica en las siguientes,

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 46339 hasta el 06 de marzo de 2021.

**SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Se entiende que las demás estipulaciones de la Orden de Compra no modificadas por medio del presente documento, continúan vigentes.

**TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente otrosí se perfecciona con la suscripción por las partes en la TVEC.

Revisó aspectos jurídicos contractuales: Chaid Franco Gómez – Asesor III Coordinador E.T. de Gestión Jurídica  
Proyectó Aspectos Jurídicos contractuales: Claudia Hernández C., – Profesional I Equipo de Trabajo de Gestión Contractual  
Aprobó Aspectos Técnicos y económicos: Mónica Flórez B. – Asesora II ET Gestión de Talento Humano y Servicios  
Aprobó Aspectos Técnicos y económicos: Wilfred Gutiérrez Rodríguez - Supervisor OC 46339